

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

TRASLADO (ARTICULO 110 C.G.P)

De conformidad con el artículo 370 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P; se fija en lista de traslado por cinco (05) días del escrito de excepciones de mérito propuestas por la parte demandada dentro del presente proceso

PROCESO: VERBAL

DTE: ROQUE BUENDIA ARANA

DDO: CAROLINA SANCHEZ Y HEREDEROS
INDETERMINADOS

RAD: 76001-31-03-013-2020-00006-00

Se fija en lista por el término de un (1) día y su ejecutoria corre a partir de las 8:00 A.M del día 15 DE OCTUBRE DE 2021 y termina a las 5:00 P.M del día 22 DE OCTUBRE DE 2021.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIA

Firmado Por:

Maria Alejandra Campo Cely
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**73486328dad14e8dda149bf5e90ae2da5644e01b9fcc3cdcf1f534oddc
362eb7**

Documento generado en 13/10/2021 03:18:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>